

AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA)

CREACIÓN, PERIODICIDAD Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2015**

<<QUINTO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, CREACIÓN, PERIODICIDAD Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

**<<D. MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

EXPONE:

VISTA la celebración de las elecciones locales el día 24 de mayo de 2015 que fueron convocadas mediante Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, publicado en el Boletín Oficial del Estado Núm. 77, de fecha 31 de marzo de 2015, y habiéndose procedido a la constitución de la nueva Corporación Municipal el pasado día 13 de junio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CONSIDERANDO la necesidad de proceder a la constitución de Comisiones Informativas del Ayuntamiento de La Campana en cuanto órganos integrados exclusivamente por miembros de la Corporación y sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Igualmente, informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde o Presidente, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos.

ATENDIENDO a que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a la cual corresponde el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.c) y 20.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 a 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

*Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía Presidencia se propone al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **PROPOSICIÓN** conforme al artículo 97.2 del reseñado Reglamento:*

PRIMERO.- *La creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:*

- *Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores, Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicación y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deporte, Sanidad e Igualdad.*
- *Comisión Especial de Cuentas, que además de asumir el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales, actuará como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la Entidad.*

SEGUNDO.- *Fijar la periodicidad de las ambas Comisiones Informativas en los siguientes términos:*

La celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios, Seguridad Ciudadana, Tráfico, Bienestar Social, Fiestas, Juventud, Mayores, Desarrollo Local, Turismo, Educación, Régimen Interior, Comunicación y Nuevas Tecnologías, Cultura, Deporte, Sanidad e Igualdad se celebrarán cada dos meses, estableciéndose a este efecto, los últimos lunes del mes correspondiente, a partir del próximo mes de Agosto.

*Horario: Durante los meses comprendidos desde abril a septiembre (ambos inclusive), a las 19:00 horas.
Durante los meses comprendidos desde octubre a marzo (ambos inclusive), a las 18:00 horas.*

La celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Especial de Cuentas se celebrarán cada dos meses, estableciéndose a este efecto, los últimos lunes del mes correspondiente, a partir del próximo mes de Agosto.

*Horario: Durante los meses comprendidos desde abril a septiembre (ambos inclusive), a las 19:30 horas.
Durante los meses comprendidos desde octubre a marzo (ambos inclusive), a las 18:30 horas.*

TERCERO.- *Cada una de las Comisiones precitadas estará integrada por un total de cinco miembros, con la siguiente composición:*

- *Tres miembros del Grupo Municipal Andalucista del Ayuntamiento de La Campana.*
- *Un miembro del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de La Campana.*
- *Un miembro del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía del Ayuntamiento de La Campana.*

CUARTO.- *Solicitar a los Portavoces de los distintos Grupos Municipales que realicen mediante escrito dirigido a la Alcaldía Presidencia la adscripción concreta a cada*

Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de las mismas en representación de cada Grupo Político, pudiendo designarse, en su caso, suplentes, de todo lo cual se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, en los términos dispuestos en el artículo 125.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente y reglamentariamente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el cual manifestó su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por el Sr. Capitular durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de once de sus doce miembros de derecho, por seis votos a favor procedentes de los miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista y cinco abstenciones de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, y de los miembros presentes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, acuerda aprobar la proposición que antecede en sus justos términos.>>